



El progreso
es de todos

Mincomercio

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

No. 01-2020

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD - CIC

FECHA: 30 de Enero de 2020

HORA: 9:00 am.

LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, piso 9

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados a la Comisión Intersectorial de la Calidad - CIC que fueron citados y asistieron a la presente reunión de acuerdo con el registro de asistencia que se anexa a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Avances Conpes 3957 - ICA.
5. Avances Conpes 3957 - MinCIT.
6. Presentación ASOCEC
7. Propositiones y varios
 - Mensajes presidencia CIC.
 - Grupo de Modernización de Estado DNP.
 - Decreto 078 del 28 de enero del 2020.
 - Proyecto de Cooperación Colombia Mide.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum:

Bajo la presidencia de la Directora de Regulación, Doctora Natalia Garcia Lopez, en calidad de delegada del Ministro de Comercio, Industria y Turismo es verificado el listado de asistencia y se informa que existe quórum para deliberar y decidir.

2. Consideración y aprobación del Orden del día:

Se pone en consideración el orden del día donde se solicitó la inclusión de los siguientes temas; Grupo de Modernización del Estado DNP, Decreto 078 del 28 de enero del 2020, Proyecto de Cooperación Colombia Mide, se aprueba el orden del día.



GD-FM-012.v11



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

3. Consideración y aprobación del Acta anterior.

El Proyecto del acta de la reunión anterior fue enviado por correo electrónico a los miembros e invitados de la CIC, se reciben ajustes por parte de MinSalud y se aceptan, sin más observaciones queda aprobada el acta.

4. Avances Conpes 3957 - ICA.

ICA – Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, presenta sus avances respecto de los temas asociados al cumplimiento del Conpes 3957, particularmente en la línea de acción 1.3 *“Incrementar la demostración de las capacidades técnicas de los laboratorios.”* Informa que se van a trabajar estandarización de pruebas, Validación de pruebas, Acreditación pruebas – ONAC. Buscando el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los laboratorios regionales y ampliar el portafolio y cobertura de los laboratorios del ICA. Se busca la acreditación de pruebas bajo la norma ISO/IEC: 17025 y la descentralización de análisis de acuerdo al plan estratégico 2018-2022. Con la presentación del cronograma ante la CIC, se cumple con el 100% de la meta (hito 1) de la acción 1.14 del Conpes 3957.

ICA- presenta los avances en la Línea de acción 2.2 que consiste en Incrementar la cobertura de servicios de laboratorios en el país, particularmente lo relacionado con la Acción 2.7. *“Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario, para mejorar la cobertura regional y poder realizar mediciones en territorios alejados y pasos de frontera.”* Se presenta el proyecto LAMA, donde ya se avanzó en el año 2019 y se presentan las Fases I, II, III y IV, con lo que se busca desarrollar el proyecto de laboratorios móviles, donde se pretenden atender temas de cobertura y diplomacia sanitaria.

Se tienen dos enfoques, uno desde lo social y otro desde lo técnico, donde se pretenden atender programas, planes y emergencias sanitarias y fitosanitarios, para ser oportunos y ampliar la cobertura en las regiones, fortalecimiento de la red de laboratorios y la descentralización de servicios analíticos. Apuntando también a la erradicación de plagas y patógenos priorizados por los programas sanitarios y fitosanitarios en las regiones endémicas y en zonas de baja prevalencia. El LAMA atenderá dos elementos inicialmente; Puertos, aeropuertos, pasos fronterizos y Programas de Vigilancia Nacional (HLB, FocR4T, Brucelosis). Donde se van a priorizar técnicas analíticas en; Pre-analítica, Brucelosis, HLB – FocR4T, PAPF.

ICA explica los procesos que se adelantaran en el laboratorio móvil particularmente en lo relativo a los procesos analíticos y operativos Se comparte la experiencia de los laboratorios del SENASICA-México donde el costo de implementación fue de aproximadamente \$2.853.633.872 COP, se informa que a partir del modelo Germfree de los Estados Unidos, se remitieron solicitudes de diseño y cotizaciones a los proveedores nacionales llegando a un monto de \$2.644.781.788 COP, ICA hace





El progreso
es de todos

Mincomercio

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

un llamado ya que el presupuesto que se tiene en el Conpes es de \$4.606.000.000 COP, para llegar a 3 Laboratorios móviles sin embargo, con el costo de la unidad no se podría atender esta meta, se aclara que es importante llevar acabo la prueba piloto y evaluar si realmente se requieren los otros 2 vehículos.

ICA presenta el Modelo de Laboratorio Móvil, aborda el seguimiento y evaluación del proyecto desde tres perspectivas; Cobertura, Oportunidad y Servicios descentralizados. Se informa que el manejo de los laboratorios móviles será en sedes del ICA, LAMA en su primera Fase busca dar respuesta a las necesidades de análisis identificadas (HLB, FocR4T, diagnóstico de Brucelosis y diagnóstico parasitológico de hemoparásitos) así como los requerimientos en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. Se busca acreditar las pruebas en los laboratorios bajo la norma ISO/IEC 17025.

ONAC, pregunta por la movilidad del laboratorio que tiene un tamaño considerable, sobre todo teniendo en cuenta la infraestructura vial del País y los lugares a los que se aspira a llegar. ICA informa que llevara el trabajo del laboratorio móvil a regiones definidas y donde ya se tiene previsto el desplazamiento del vehículo. INM comenta que en la etapa IV se habla de la acreditación de la norma y considera que se debería abordar desde la etapa II, lo anterior en atención a las condiciones ambientales que se deben garantizar dentro de los laboratorios móviles ya que asegurar condiciones ambientales estables dentro de instalaciones fijas es considerablemente difícil de manejar, por lo que hacerlo con un laboratorio móvil debe ser aún más complejo de garantizar pues este se puede mover a condiciones ambientales más extremas, lo cual tiene implicaciones en el presupuesto, por lo que considera importante involucrarlo desde etapas tempranas del proyecto.

ICA Informa que se está trabajando desde la estandarización del método en el laboratorio móvil y desde esta perspectiva definir las condiciones ambientales que se requieren para implementarlas físicamente. MinAgricultura informa que está de acuerdo en las tres enfermedades priorizadas y manifiesta que es fundamental articularse con la subgerencia correspondiente para que los planes de manejo estén en sintonía con el trabajo que se haga a través del laboratorio móvil, asimismo menciona que la Mosca de la fruta ha sido un problema para exportaciones por lo que propone tenerlo en cuenta para una siguiente etapa. Así mismo manifiesta que es pertinente tener en cuenta la prestación de servicios, particularmente en la revisión de tasas de la mano de los procesos buscando que sean lo más eficientes posibles, menciona la tercerización de servicios para determinar cómo se pueden fortalecer, igual mente Informa que se está trabajando en el laboratorio de bioseguridad.

ICA informa que están en la misma línea de trabajo y que se está trabajando en las tarifas para entregarlas en las próximas semanas, donde se presentaran por familias de técnicas para mejorar la oportunidad del servicio, por su parte en el tema de tercerización se está revisando la forma de abordarlo, se manifiesta que este trabajo se adelantó con los gremios para determinar los cuellos de botella, buscando definir qué se puede tercerizar, sobre todo partiendo del hecho que es un servicio



GD-FM-012.v11



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

prestado por un tercero y que vigilaría el ICA, por lo tanto es pago lo cual genera coyunturas ya que son servicios que son de competencia del ICA.

En cuanto al laboratorio nivel tres se está adelantando un trabajo y se espera que pronto se consiga un resultado para que los laboratorios de referencia se puedan vincular al trabajo de las redes y particularmente a la producción de materiales de referencia. INM comenta que en relación a la tercerización, a partir del Conpes de laboratorios se habla del fortalecimiento de la prestación de servicios por parte de laboratorios acreditados, donde el ONAC ha desarrollado un trabajo importante para el reconocimiento internacional y sirve para soportar la calidad de los resultados en la infraestructura de la calidad. ICA comenta que es importante que en la tercerización los laboratorios estén acreditados y particularmente desde la revisión de un par en temas de diplomacia sanitaria.

5. Avances Conpes 3957 - MinCIT.

MinCIT presenta el trabajo desarrollado en el marco del Conpes 3957 abordando dos acciones que tiene a cargo, la 2.9 y la 3.1, para cerrar la actividad 3.1 *"Actualizar y ajustar el inventario de normas relacionadas con el funcionamiento de los laboratorios públicos (incluye los laboratorios de referencia nacional) e identificar aquellas directrices que pueden ser contradictorias, así como los vacíos legales."* se hace un recuento de la información presentada, donde se indica que se realizó una revisión desde dos puntos de vista, el primero desde una revisión de escritorio con Leyes, Decreto, Normas y Resoluciones y el segundo desde la revisión de funciones y administración de laboratorios, donde se evidenciaron 17 sectores administrativos dentro de los cuales existen 51 entidades públicas del orden nacional y organismos administrativos, de los cuales 29 se pueden categorizar como administradores de laboratorios públicos y 18 de estos manejan laboratorios de referencia.

En total se identificaron 164 normas, de las cuales 137 (83.5%) están vigentes y 27 derogadas parcial o totalmente (16.5%), así mismo y para fines del análisis la mayor cantidad de normalización está presente en 4 sectores que concentran el 73.7% de la normatividad, distribuidos así: 40 Sector Salud y Protección Social (29.2%), 29 Sector Comercio, Industria y Turismo (21.2%), 15 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (10.9%), 17 Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural (12.4%). De los cuales se estima que el 25% podrían tener imprecisiones o vacíos legales. Se presentan 29 entidades que están distribuidas por áreas de interés únicamente para fines del análisis, donde se categorizaron en Agropecuario, Ambiente, Defensa, Deporte, Minas, Protección Al Consumidor, Salud, Seguridad, Seguridad / Salud, Trazabilidad al SI. Dentro de este trabajo se evidencio que de las 29 entidades seleccionadas 14 son reconocidas como actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, por lo que se evidencia un interés particular de trabajar en esta materia.





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

MinCIT informa que compartirá este trabajo para recibir retroalimentación aclarando que en el desarrollo de la revisión se presentó una limitante, ya que no se recibió respuesta por parte de todas las entidades y fue necesario recurrir a información publicada en documentos y páginas web, este documento se envía como una revisión desde MinCIT para que los demás sectores puedan hacer una revisión propia y definir si la información les es de utilidad o no para la revisión de su normatividad en materia de laboratorios públicos, en el mismo sentido manifiesta que estará atento a recibir los ajustes o precisiones que se consideren o requieran en el documento.

MinCIT informa que frente a la Acción 2.9 *"Presentar ante los integrantes de la Comisión Intersectorial de la Calidad una propuesta para avanzar en la coordinación del trabajo adelantado por las diferentes redes de laboratorios que cada entidad administra, sin perjuicio de su autonomía, y con el propósito de favorecer el acceso a información y consulta por parte de diferentes actores"*, al realizar el análisis normativo en materia de funciones se identificó que en los 4 sectores existe normatividad que aborda directamente los temas asociados a las redes de laboratorios, encontrando hallazgos importantes donde las redes de laboratorios existentes en el país responden a criterios propios de la entidad de referencia o de la entidad rectora en el sector, sin lineamientos uniformes para garantizar la coordinación entre redes de diferentes sectores, se identifica la necesidad de determinar si existe intereses complementarios entre redes de diferentes sectores, así mismo se evidencia que las redes en el sector salud son mucho más amplias que las otras redes de laboratorios, donde existe mayor normatividad asociada y esquemas internacionales como el de la OMS y la red de laboratorios de Estados Unidos, en general se identifica que este tipo de redes facilita el establecimiento de acuerdos con socios del sector privado, el avance de las prioridades nacionales, el crecimiento económico y la excelencia operacional.

Dentro de las propuestas de trabajo se considera la consolidación de un instrumento de cooperación entre entidades públicas del orden nacional, buscando confirmar de primera mano información asociada a los servicios de laboratorios y ampliar la perspectiva sobre las necesidades específicas, la demanda real y potencial, así como la oferta actual de pruebas de laboratorio. La idea inicial consiste en una mesa de trabajo conformada por los directores técnicos de los laboratorios del orden nacional identificados, que busque dentro de su propósito la cooperación en el momento de asumir tareas que por su magnitud pueden llegar a ser particularmente difíciles de implementar y pueden desbordar la capacidad instalada de una institución.

MinCIT informa que se están adelantando reuniones con el acompañamiento de DNP y las entidades que administran redes de laboratorios como INM, INVIMA, ICA y se tiene previsto realizar reuniones con INS, MinSalud, e IDEAM o representantes del Sector Ambiente. Se identifica que la operación de las redes responde a intereses de cada sector, se manifiesta que el interés del Conpes no es interferir en la autonomía de las redes, lo que busca es que se articulen para aunar esfuerzos y abordar temas transversales que sirvan a las redes. Se invita a las redes a sentarse en una mesa de dialogo que





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

permita unificar líneas de trabajo, buscando un punto de vista desde una perspectiva transversal, se informa que la información presentada y las propuestas no se han acordado con los diferentes

actores, por lo que se invita a las instituciones a cooperar en mesas de trabajo para adelantar acuerdos conjuntos con compromisos que permitan proponer un plan de trabajo a varios años. MinCIT presenta uno de los documentos que se van a compartir y hace la invitación a su revisión, para tener información de primera mano que permita retroalimentar el ejercicio y poder consolidar documentos que respondan a la realidad y no se queden en una revisión de escritorio.

ICA, Pregunta por la diferencia del número de laboratorios, por ejemplo, en el sector Agricultura se presentaron un número inferior de laboratorios a los que se tienen realmente. MinCIT informa que es una de las dificultades que se presentaron en la lectura ya que se realizó desde los documentos, por lo que cuando se compartan los documentos se invita a la retroalimentación por parte de las entidades para poder depurar la información. MinAmbiente pregunta por la participación del sector, MinCIT extiende la invitación ya que este sector en particular no ha tenido una vinculación muy frecuente a las actividades de la CIC, asimismo informa que se le han enviado comunicaciones a IDEAM para el tema de las redes de laboratorios y estamos pendientes de la respuesta. Presidencia Invita a que se articulen desde los Comités Técnicos del SNCI.

6. Presentación ASOCEC

ASOCEC Presenta un análisis de peligrosidad de electrodomésticos y gasodomésticos particularmente en lo relativo a peligro de incendio, electrocución y asfixia por CO*, informa a la mesa que es una presentación resumida del tema y busca analizar el peligro, por lo que buscaron información asociada al tema, donde presentan cifras de la comisión de protección al consumidor de los Estados Unidos sobre productos eléctricos y productos a gas, Información del año 2012, donde se puede evidenciar que en las instalaciones eléctricas los accidentes por año son 9400 y por otros equipos son de 7700, donde las secadoras de cabello representan la gran mayoría de los accidentes, para el mismo periodo de tiempo, al comparar esas cifras con los equipos de calentamiento y calefacción estos últimos son 4 veces más peligrosos, y los equipos de cocina son prácticamente 16 veces más peligrosos, por su parte, choque eléctrico presenta una cifra mucho menor que los otros accidentes. ASOCEC manifiesta que la información presentada se podría aproximar a las cifras en Colombia siempre y cuando realizáramos las actividades aplicando las mejores prácticas, sin embargo, lo más probable es que no estemos desarrollando las mejores prácticas, por lo que en Colombia es probable que estas cifras sean mayores.

ASOCEC manifiesta que, desde el punto de vista de las facultades regulatorias, en MinEnergía administran el RETIE/RETILAP y el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas a Gas, por su parte el MinCIT administra el reglamento técnico de Gasodomésticos, se presentan las cifras de importación del mundo a Colombia bajo la subpartida 851660. Se advierte que hay elementos





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

nuevos que no están cubiertos por el reglamento técnico siendo productos que generan riesgos, por lo que se identifica como necesario analizar la regulación de ciertos productos o su seguimiento, según el caso, manifiesta la importancia del punto de partida, cuando se tiene un producto regulado y se retira la regulación o cuando no hay regulación y se regula. ASOCEC señala que ante la baja ocurrencia de accidentes se dejó de recoger información en Estados Unidos.

MinCIT informa que publico el AIN de gasodomésticos y se espera presentar los resultados en la próxima CIC, ANDI manifiesta que las cifras son muy importantes y pregunta a la mesa si existen cifras en este sentido que puedan nutrir los ejercicios de los AIN y hace la reflexión sobre mecanismos para recolectar esta información, así mismo pide certeza jurídica para que la regulación se construya desde la entidad correspondiente dado que el MinEnergía propuso a través de una matriz puestas en consulta pública en diciembre 28 nuevos productos a regular vía RETIE Y RETILAP, ASOCEC aclara que las cifras en Estados Unidos las toman en los hospitales directamente de las víctimas, MinEnergía hace énfasis en la necesidad de construir sistemas de información para recolectar los datos, manifiesta que se incluyó una categoría asociada a la seguridad del producto visto como un sistema, e informa que se están adelantando metodologías para la recolección de información. ASOCEC manifiesta que la metodología debería definir si se hace por producto o por riesgo y debería definirse que camino se debe tomar y evitar un posible conflicto de competencias entre reguladores.

7. Propositiones y Varios

- Mensajes presidencia CIC.

MinCIT informa que se está adelantando unas modificaciones al decreto 1595 en un trabajo articulado con Presidencia de la Republica y de la mano del DNP, particularmente en lo relacionado con los AIN y los Reglamentos Técnicos, específicamente en las metodologías, trabajo que se compartirá más adelante con los miembros de la CIC y se recibirán los comentarios, también se pretende adelantara una revisión del decreto 3257 de 2008 y se espera identificar qué aspectos se pueden mejorar. INM manifiesta que el Conpes 3957 ha traído algunos ajustes por lo que considera que se debe tener en cuenta este trabajo para hacer los cambios al 1595 y en relación a la revisión del decreto 3257 de 2008 se destaca que una de las entidades que se debe evaluar si se puede invitar es el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

- Grupo de Modernización de Estado DNP.

DNP informa que el grupo de Mejora Regulatoria cambio por reestructuración al interior del DNP, donde se fusionaron los Grupos de Innovación Publica, Mejora Regulatoria y Participación Ciudadana, convirtiéndose en el Grupo de Modernización del Estado. Por otro lado, se encuentra el Grupo de Eficiencia Institucional, se informa que con el DAFP y el MinCIT se están haciendo modificaciones en el DUR de MinCIT. Se aclara que el grupo está adscrito a la Dirección General.





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

- Decreto 078 del 28 de Enero del 2020.

ONAC se pronuncia frente a la modificación del decreto 1595 en lo relacionado a la acreditación del SENA como organismo de certificación de persona por medio del decreto 078 de 2020 y manifiesta que el decreto genera un riesgo para ONAC en su reconocimiento internacional, en la medida que los esquemas reconocidos internacionalmente exigen que las personas que realizan actividades de evaluación de la conformidad tengan certificaciones de competencias laborales certificadas por organismos que hagan parte de los acuerdos internacionales y dicha certificación debe tener trazabilidad a la cooperación internacional, debido a que el SENA no cuenta con reconocimiento internacional por parte de IAF o ILAC, probablemente pueden tener serios problemas de reconocimiento y deja presente sobre la mesa que si bien el MinTrabajo reglamentara, se desconoce cómo dicho Ministerio desarrollara la reglamentación para garantizar la trazabilidad a los organismos internacionales.

MinCIT informa que este tema se abordó en repetidas ocasiones en el marco de la CIC y se recibieron todas las observaciones en las dos ocasiones en las que estuvo publicado el proyecto de decreto, sin embargo, en este tema el MinCIT perdió la facultad para reglamentar y la tiene el MinTrabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 (PND) particularmente en lo establecido en el Artículo 194 parágrafo 3, donde le dan facultades explícitas para que reglamente la materia, lo que se debe buscar es vincularse a las mesas de trabajo con el MinTrabajo para atender el tema.

SENA resalta que en los análisis desarrollados se ha tenido en cuenta esquemas internacionales y el efecto que se tiene en el marco de acuerdos internacionales como la alianza del pacífico donde emana un mandato acerca de la homologación para la movilidad laboral y revisando los esquemas de aseguramiento de la calidad de certificación de competencias laborales identifican que en el mundo ningún organismo certificador de personas está regulado como requisito para la certificación de personas con la norma ISO 17024, por que se ha observado que las normas ISO tienen como foco principal la certificación de productos y procesos, El SENA hace 20 años incorporo en Colombia el proceso de certificación de personas donde la certificaciones tiene varios propósitos, el primero identificar brechas de conocimiento y competencias que tiene una persona, para evitar que la certificación y la cualificación se convierte en un procedimiento rutinario sin obtener un aporte al mejoramiento de la cualificación y la calidad de las personas, el segundo componente consiste en propiciar la movilidad educativa siendo la certificación de competencias la tercera vía de cualificación de personas después de la educación formal y la formación técnica, donde se busca homologar sus competencias para que después se reconozcan los proceso de aprendizajes en el proceso formativo, por lo que si bien la certificación de competencias puede aportar a uno de los propósitos lo que se busca es aportar a un proceso más allá del simple reconocimiento de la competencia, SENA invita a ONAC a participar en las mesas de trabajo en la construcción del subsistema de certificación de competencias laborales.





El progreso
es de todos

Mincomercio

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

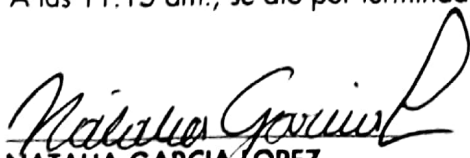
• Proyecto de Cooperación Colombia Mide.

INM, recuerda que en la reunión de la CIC llevada a cabo en Octubre, se tenía previsto adelantar actividades para llevar temas de calidad a las regiones y particularmente a los planes de desarrollo de los gobernadores y alcaldes, y en virtud de ello adelantar un trabajo conjunto entre el ONAC, ICONTEC, INVIMA, ICA, SIC, INM, IDEAM, donde se busca aprovechar los escenarios de las entidades que tienen presencia regional para llevar a las regiones los temas de calidad. INM informa que de la mano del ICONTEC, PTB-Alemania y del MinCIT, se tiene previsto un diagnóstico en dos cadenas productivas (aguacate y cacao), en el marco del proyecto Colombia Mide, donde se busca aprovechar este trabajo y llegar a los gobernadores y alcaldes de las regiones para que se vinculen a los procesos, evidenciando la vinculación que pueden tener a las cadenas productivas. Se espera socializar los resultados del trabajo realizado. DNP informa que en el marco de este proyecto se compartirá con la CIC el listado de los secretarios técnicos de las comisiones regionales de competitividad inscritos a las cámaras de comercio.

Compromisos Establecidos:

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Programación de Reuniones de la CIC para el Año 2020	Miembros de la CIC	Asistir según la Programación CIC
Compartir Listado de Secretarios Técnicos de las comisiones regionales de competitividad	DNP- MinCIT	Desde la CIC se remite el listado con los miembros de la CIC.
Remitir Memorias CIC	Secretaría técnica CIC	Se vinculan las Presentaciones, ICA, DNP, ASOCEC, y se remiten contactos de las Comisiones de Regionalización
Remitir invitación Colombia Mide	INM - MinCIT	Desde la CIC se remite la invitación a todos los miembros e invitados.

A las 11:15 am., se dio por terminada la sesión.


NATALIA GARCIA LOPEZ
Directora de Regulación



GD-FM-012.v11